

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"



EXPTE N° 717-104/2019
RT

DECRETO N° **8248** -S-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 MAY 2023

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita el reconocimiento del adicional por tareas riesgosas, por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, a favor de la Sra. Yamila Claudia Álamo, CUIL N° 27-26675309-3, personal contratado en la categoría 13 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O.: R6 Secretaria de Salud, de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 4137/84 y el Decreto Reglamentario N° 2642-BS-85, y

CONSIDERANDO:

Que, por la Resolución N° 003054-S-2021, de fecha 01 de diciembre de 2021, se reconoció, a partir del 01 de enero de 2019, el adicional por tareas riesgosas a favor de la Sra. Álamo, por cumplir funciones de enfermera en el "NODO" del Hospital "Dr. Néstor Sequeiros";

Que, la Coordinación de Recursos Humanos del Ministerio de Salud informa que la referida agente comenzó a percibir el plus por tareas riesgosas a partir de marzo de 2020 con retroactividad a enero del mismo año, adeudándose el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2019;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto emite informe indicando la partida presupuestaria para la presente erogación, informando Contaduría de la Provincia que la misma a la fecha cuenta con saldo disponible;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable compartido por la Coordinación de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado de cuyos términos se desprende que, se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Ministerio de Salud a imputar la erogación derivada del Expediente N° 717-104/2019 caratulado: "REF. SOLICITUD DE PAGO ADICIONALES POR TAREAS RIESGOSA E INSALUBRE PARA LA SRA. YAMILA CLAUDIA ALFARO", cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables, a la Partida 03-10-15-01-26-0 "Para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2023, Ley N° 6325, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto, debiendo el organismo respectivo cumplir en la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.-

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO ALA VISTA.



C. Huari
Esc. CLAUDIA GISELA HUARI
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy



III CDE. A DECRETO N°

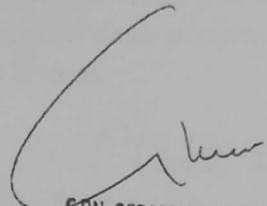
8248

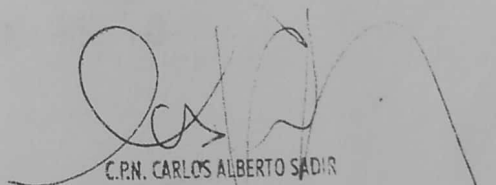
-S-

ARTÍCULO 3º: Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -


DR. ANTONIO BULJUBASICH
MINISTRO DE SALUD
JUJUY





C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR


C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.




CLAUDIA GISELA HUANG
A/C Jefatura de Despecho
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



2023 - AÑO DEL 40º ANIVERSARIO DE LA RECUPERACION DE LA DEMOCRACIA

EXPT. N° 717-104/2019

DECRETO N° 11605 -S-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 OCT 2023

VISTO: El Decreto N° 8248-S/2023 de fecha 15 de mayo de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que, por el mentado acto administrativo se autoriza al Ministerio de Salud a imputar la erogación derivada del Expediente N° 717-104/2019 caratulado: "REF. SOLICITUD DE PAGO ADICIONALES POR TAREAS RIESGOSA E INSALUBRE PARA LA SRA. YAMILA CLAUDIA ALFARO";...

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado advierte un error material involuntario en el artículo 1º del Decreto N° 8248-S/2023, en relación al nombre de la agente, y a los fines de poder dar caber cumplimiento al trámite inherente al acto administrativo en cuestión, resulta necesario rectificar;

Por ello, en uso de facultades propias y a los fines de su regularización administrativa:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º: Rectifíquese parcialmente el Artículo 1º del Decreto N° 8248-S/2023, de fecha 15 de mayo de 2023, donde dice: ALFARO.. debe decir: ALAMO..., de conformidad a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

ARTÍCULO 3º: Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -



C.F.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

QUE LA PRESENTE COPIA
ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
TENGO A LA VISTA.

C.F.N. CARLOS ALBERTO SATHR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

C.F.N. CLAUDIA GISELA HUANG
Jefe Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy